



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 207  
ZAPALLAR, 17 ENE 2020

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto Alcaldía N°6274 de fecha 26 de diciembre del 2019, autoriza cuadro de subrogancias para cargos directivos, jefaturas y encargados de departamentos.

**CONSIDERANDO:**

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

**DECRETO:**

- I. **RATIFIQUESE Y DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Actividad comunitaria y cultural la Expo Cachagua." a realizarse los día 16 -17- 18-19 de enero de 2020, en el Parque Cachagua, localidad de Laguna de Zapallar
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, para los día 16-17-18-19 de enero de 2020, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en transporte, toldos, mesas, seguridad con personal de apoyo, audio, micrófonos, protocolo y difusión de la actividad que tiene como objetivo mantener las tradiciones de nuestra comuna con representaciones artísticas para los vecinos y promover la participación Ciudadana, también realizar preparaciones gastronómicas con el fin de que las familias de la comuna puedan participar y generar un tiempo de vida en comunidad.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

III. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

#### **“Actividad comunitaria y cultural Expo Cachagua”**

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de su:  
Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Actividad comunitaria y cultural Expo Cachagua”.

Fiesta cultural del rescate de tradiciones del patrimonio cultural intangible de la comuna de Zapallar tiene como objetivo preservar nuestras tradiciones y valorar la cultura popular.

**DESTINATARIOS:** Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

**FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

#### **DETALLE DE ACTIVIDADES:**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Los días 16-17-18-19 de enero del 2020, en la Parque Cachagua.

### DESCRIPCION DE ACTIVIDAD

**FECHAS:** 16-17-18-19 de enero de 2020

**Actividad:** "Actividad comunitaria y cultural Expo Cachagua",

**Organiza:** I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

**Lugares:**

<b>Lugar</b>
Parque Cachagua

### REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

<b>DIMAO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Inmobiliario</li><li>➤ Ornamentación</li></ul>
<b>COMUNICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Arreglo Florales</li><li>➤ Difusión de actividad / informativos</li></ul>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ANA VARAS CUEVAS**  
Secretaria Municipal (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ADM



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

